RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°075-2025/DP

Lima, 08 de agosto de 2025

VISTO:

La carta de fecha 05 de agosto de 2025, registrada con Ingreso N° 0012025014081, presentada por el servidor civil Arturo Eduardo León Anastacio, el Memorando N° 0148-2025-DP/PAD emitido por la Primera Adjunta, el Memorando N° 0382-2025-DP/OGRH emitido por la Oficina General de Recursos Humanos y el Informe N° 0484-2025-DP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se constituye la Defensoría del Pueblo como Organismo Constitucionalmente Autónomo y se asignan sus funciones mediante la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante Resolución Defensorial N° 006-2025/DP se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, el numeral 1 del artículo 62° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 010-2020-DP/SG dispone, para los servidores civiles sujetos al régimen laboral de la actividad privada, que el encargo como una forma de desplazamiento, es la acción de personal temporal, excepcional y fundamentada mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo que no posee titular o las funciones del cargo por ausencia temporal del titular;

Que, en esa línea, mediante Resolución Administrativa N° 036-2025/DP se encargó al señor Arturo Eduardo León Anastacio el puesto de Secretario General de la Secretaría General de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al cargo CAP-P N° 028, con Nivel y Categoría D8-B, a partir del 15 de abril de 2025; quien, posteriormente, a través de la carta de fecha 05 de agosto de 2025, registrada con Ingreso N° 0012025014081, presentó su renuncia al encargo de puesto que venía desempeñando;

Que, mediante el Memorando N° 0382-2025-DP/OGRH, en atención a lo comunicado en el Memorando N° 0148-2025-DP/PAD, ambos de fecha 07 de agosto de 2025, la Oficina General de Recursos Humanos solicitó *"(...) elaborar el proyecto de resolución, que dé por concluido el encargo de puesto del señor Arturo Eduardo León Anastacio, al encargo del puesto de Secretario General, dispuesto mediante Resolución Administrativa N° 0036-2025/DP, siendo efectiva a partir del 09 de agosto de 2025, siendo su último día en el cargo el 08 de agosto de 2025"*;

V.B.

do digitalmente por
ES CENTURION Jose
io FAU 20304117142

: Doy Visto Bueno
: 08-08-2025 12:38:14 -05:00

V.B.

do digitalmente por
RADO PRIALE Jose
s FAU 20304117142

: Doy Visto Bueno
: 08-08-2025 12:35:17 -05:00

Que, con el Informe N° 0484-2025-DP/OGAJ, de fecha 07 de agosto de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluyó que *"(…) resulta jurídicamente viable emitir el proyecto de Resolución Administrativa por la cual se resuelva dar por concluido el encargo del señor Arturo Eduardo León Anastacio en el puesto de Secretario General de la Secretaría General de la Defensoría del Pueblo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 036-2025/DP, en virtud a su renuncia presentada; siendo su último día de encargo el 08 de agosto de 2025, (…)"*;

Que, el literal q) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones establece entre las funciones del Despacho Defensorial, dar por concluido los encargos de los órganos de la Alta Dirección que dependan del Despacho Defensorial;

Con los visados de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 7° y los literales d) y q) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 006-2025/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Dar por concluido el encargo de puesto del señor **Arturo Eduardo LEÓN ANASTACIO** como Secretario General de la Secretaría General de la Defensoría del Pueblo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 036-2025/DP, en virtud a su renuncia presentada, siendo su último día de encargo el 08 de agosto de 2025; dándosele las gracias por el cumplimiento del encargo encomendado.

Artículo Segundo. - REMITIR copia de la presente Resolución al interesado y a la Oficina General de Recursos Humanos de la Defensoría del Pueblo para los fines correspondientes.

Artículo Tercero. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Josué Manuel Gutiérrez Cóndor
Defensor del Pueblo
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

V.B.

do digitalmente por
ES CENTURION Jose
io FAU 20304117142

: Doy Visto Bueno
: 08-08-2025 12:38:14 -05:00

V.B.

do digitalmente por
RADO PRIALE Jose
s FAU 20304117142

: Doy Visto Bueno
: 08-08-2025 12:35:17 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Defensoría del Pueblo. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 08/08/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. https://sgd.defensoria.gob.pe/verificador/

Código de verificación: 0145 1876 6838 6249

V.B.

do digitalmente por
ES CENTURION Jose
io FAU 20304117142

): Doy Visto Bueno
: 08-08-2025 12:38:14 -05:00

V.B.

do digitalmente por
RADO PRIALE Jose
s FAU 20304117142

): Doy Visto Bueno
: 08-08-2025 12:35:17 -05:00